

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019- 2475

En atención a la solicitud impetrada por la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el auto de mandamiento de pago de fecha 11 de febrero de 2020, al indicar erradamente uno de los nombres de la demandada.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 11 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es YOHANA LORENA VIVAS CASTELLANOS y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto quedarán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demanda la presente decisión junto con el auto corregido en los términos allí dispuestos.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

9400